

RESOLUCIÓN 168 DE

(20 Noviembre 2020)

Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente, las consagradas en los artículos 145 y 146 de la Ley 1448 de 2011, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, el Decreto 4803 de 2011, el Plan General de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación en su Resolución 533 de 2015 sus modificaciones, la Resolución 137 del 5 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia faculta a la administración pública para asumir la responsabilidad del manejo de sus bienes así como aplicar los mecanismos necesarios que permitan el control, racionalización y correcta destinación de los mismos.

Que según Ley 1448 de 2011, artículo 146 se creó el Centro de la Memoria Histórica, como establecimiento público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (Decreto 4158 de 2011, artículo 1), con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera.

Que el Decreto 4803 del 2011 establece las competencias y funciones de la Dirección General y específicamente dicta en el *“Artículo 9: numeral. 1 Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica. Numeral 11. Coordinar todas aquellas actividades y operaciones que en materia de Sistema de Control Interno y de cultura de control deban desarrollarse y consolidarse dentro de la entidad.”*

Que mediante Resolución 158 del 5 de agosto de 2015 se crea el Comité Evaluador de Bienes del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el artículo 2° de la Resolución 158 de 2015 estableció como funciones del Comité Evaluador de Bienes: *“1. Autorizar al área de Recursos y Contabilidad el registro que corresponde a los bienes en estado de obsolescencia. 2. Conocer de los principales hechos que hayan afectado los activos por daño, pérdida o hurto y mediante acta registrar el trámite que permita efectuar las debidas reclasificaciones del estado del bien, tanto al área de Recursos Físicos como a Contabilidad. 3. Definir los bienes que se encuentren destinados a su destrucción, así como el mecanismo para tal efecto, en concordancia con la normatividad que resultare aplicable. 4. Toma de decisiones sobre las diferencias entre los kardex y el saldo por toma física de los consumibles y los activos fijos. 5. Definir las bajas por Donación y/o transferencia, salvo en lo que se refiera a bienes inmuebles. 6. Las demás que se deriven de su naturaleza y se relacionen con sus funciones.”*

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución *“Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Que dentro de la estrategia de fortalecimiento del proceso de aseguramiento, control y manejo de los recursos físicos se estableció en el Plan de Acción de la Dirección Administrativa y Financiera el indicador 1. *“Inventario actualizado, depurado y conciliado del CNMH”* con el cual se busca la optimización de los procesos con el fin de propender por una administración eficaz y eficiente de los bienes del estado, por lo cual deberá proceder a descargar del inventario general de la Entidad los elementos en desuso por ajustes o cambios Administrativos y que no se requieren para el normal funcionamiento o para la prestación de los servicios del Centro; utilizando para ello los mecanismos previstos bajo las modalidades de: compraventa (oferta pública o subasta y venta directa), donación o transferencia, destrucción y permuta.

Que existe la necesidad de depurar los activos fijos muebles de la entidad, reducir los inventarios, costos de almacenamiento, de tenencia, posesión y resguardo de los bienes no requeridos por la entidad. Lo anterior con el fin de contar con inventario general actualizado, así como generar una disminución en los costos de las pólizas de seguros que amparan los bienes muebles del Centro Nacional de Memoria Histórica.

Que el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispone: *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web.”*

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega”.

Que atendiendo a lo dispuesto por la Entidad en el Manual de Administración de Recursos Físicos, el Comité Evaluador de Bienes en sesión del 11 de septiembre de 2020, aprobó dar de baja por DESUSO a 526 elementos del inventario ubicados en la bodega Oikos de la Calle 16 No.13-20, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con la decisión de dar de baja elementos del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica, adoptada por el Comité, se expidió la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, en la que entre otras, se autorizó la enajenación de bienes a título gratuito, la cual a su vez fue ratificada por el Director General mediante la Resolución 137 del 5 Octubre 2020 en la cual se ordenó ofrecer la enajenación a título gratuito de los bienes muebles en DESUSO, aplicando el procedimiento previstos en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Que atendiendo lo indicado en el artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el día 7 de octubre de 2020 el Centro Nacional de Memoria Histórica publicó en su página web la Resolución 137 del 5 Octubre 2020 *“Por la cual se ratifica decisión adoptada en la Resolución 124 del 18 de septiembre de 2020, y se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”.*



Continuación de la Resolución “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Que dentro de los (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación de la Resolución 137 del 5 de octubre de 2020, es decir en el periodo comprendido entre el 7 de octubre y el 7 de noviembre de 2020, once (11) entidades públicas presentaron manifestación de interés para adquirir los bienes a título gratuito, en el siguiente orden:

Orden Llegada	Entidad	Fecha de Llegada	Medio Radicación
1	Institución Educativa Departamental "IPEBI"	27/10/2020 - 18:26 P.M.	Correo Electrónico
2	Institución Educativa Departamental San Lorenzo	27/10/2020 - 19:33 P.M.	Correo Electrónico
3	Alcaldía Municipal de Chipaque	27/10/2020 - 21:55 PM	Correo Electrónico
4	Alcaldía Municipal de Guayabetal	28/10/2020 - 11:44 AM	Correo Electrónico
5	Institución Educativa Departamental El Carmen	02/11/2020 - 17:28 PM	Correo Electrónico
6	IED Colegio Almirante Padilla	04/11/2020 - 14:52 PM	Correo Electrónico
7	IED Colegio San Cayetano	04/11/2020 - 21:05 PM	Correo Electrónico
8	IED Colegio Nueva Esperanza	05/11/2020 - 11:39 AM	Correo Electrónico
9	IED Colegio José María Vargas Vila	05/11/2020 - 15:27 PM	Correo Electrónico
10	IED Colegio Entre Nubes Sur Oriental	05/11/2020 - 20:08 PM	Correo Electrónico
11	IED Colegio San Bernardino	06/11/2020 - 15:32 PM	Correo Electrónico

Que en concordancia con lo establecido en el artículo 3 de la Resolución 137 de 2020, se procedió a verificar las manifestaciones de interés presentadas y los documentos aportados por las entidades públicas interesadas, así:

1. SAIA 202010282104-2 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL – IPEBI NIT 900.010.036-2: Manifestación de Interés presentada por la Rectora ANA CECILIA AVILA ACOSTA en calidad de Representante Legal de la Institución, quien aportó Resolución 9246 de 2007, Resolución 4550 de 2003 y Resolución 1573 de 2005 expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Acta de Posesión No.1, certificación del ejercicio del cargo, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Mesa Rectangular Plegable	13
Mesa Rectangular (2,00 x 1,20)	3
Juego de Comedor	1
Mesa cuadrada en plástico	36
Puesto de Trabajo recto con cajonera	25
Sillas plásticas con / sin brazos	80
Sillas eterna c brazos wengue	15
Sillas para comedor-asiento y espaldas plástico	7
Puesto de trabajo - puesto individual	20
UPR sistema ininterrumpido de energía	1

2. SAIA 202010282105-2 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN LORENZO NIT 900.036.343-1: Manifestación de Interés presentada por la Rectora YANCY ADRIANA MOLANO AGUDELO en calidad de Representante Legal de la institución, quien aportó Resolución 1573 de 2005, Resolución 8652 de 2012 y Resolución 4775 de 2016 expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, constancia

Continuación de la Resolución “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

de presentación e inicio de labores, certificación del ejercicio del cargo, copia cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Mesas rectangulares plegables	12
Mesas cuadradas en plástico	10
Mesa rectangular (2,0 X 1,20)	3
Mesa rectangular (1,80 x 1,20)	2
Mesa rectangular (1,50 X 1,0)	1
Sillas plásticas sin brazos	54
Sillas plásticas	100
Mesa de reuniones de 8 puestos	1
Sillas para mesa de juntas	8
Puestos de trabajo recto con cajonera	16
Puestos de trabajo tipo B en L con cajonera	2
UPS - Sistema ininterrumpido de energía	1

3. SAIA 202010282106-2 de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE NIT 899.999.467-5: Manifestación de Interés presentada por el Alcalde CAMILO ALBEIRO PARDO MUÑOZ en calidad de Representante Legal del Municipio, quien aportó Acta de Posesión No.01 del 18-12-2019 ante la Notaria Única del Circulo de Chipaque, certificación del ejercicio del cargo, copia cedula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Juego de Comedor	1
Mesa rectangular	1
Mesa rectangular Plegable	1
Mesa rectangular (2,00 x 1,20)	1
Mesa rectangular (1,50x 1,00)	1
Mesa de juntas 2,0 X 1,20 en formica	1
Mesa de reuniones 8 puestos	2
Mesa redonda de 90 Cm	1
Mesa redonda de 1,20 Mts	2
Mesa de Juntas en Madera	1
Puesto de trabajo tipo B en L con cajonera	10
Puesto de trabajo tipo B (superficie AR	5
Puesto de trabajo en L con Cajonera	12
Puesto de trabajo recto sin cajonera	1
Puesto de trabajo recto con cajonera	41
Puesto de trabajo recepción	5
Puesto de trabajo en L con porta teclado	1
Puesto de trabajo tipo A gerencial con Cajonera	1
Puesto de trabajo medidas (1,50x0,35 Mts)	1
Puesto de trabajo Tipo C recto con cajonera	11
Puesto individual	2
Sillas para mesa de juntas	2
Sofá de dos puestos	1
UPS	2

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

4. SAIA 202010282112-2 de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABETAL NIT 800.094.701-1: Manifestación de Interés presentada por la Alcaldesa SONIA YAMILE MORENO BAQUERO en calidad de Representante Legal del Municipio, quien aportó Ordenanza No.28 de 1980 de la Asamblea de Cundinamarca, Acta de Posesión ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal - Distrito Judicial de Villavicencio, certificado del ejercicio del cargo, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Juego de Comedor	1
Mesa de reuniones 8 puestos	3
Mesa redonda 90 cms de diámetro	4
Mesa redonda de 1,20 mts	1
Mesas eterna Rimax wengue	3
Puestos de trabajo tipo B en L con cajonera	10
Puestos de trabajo recto con cajonera	28
Puesto Recto sin cajonera	1
Puesto de trabajo tipo C recto con cajonera	13
Puesto de trabajo en L con porta teclado	2
Puesto de trabajo Tipo B (superficie AR	11
Puesto de trabajo en L con cajonera	8
Puesto para recepción	5
Puesto de trabajo individual	2
Sillas plásticas	83
Sillas para mesas de juntas	14
UPS	1

5. SAIA 202011032161-2 de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN NIT 900.000.607-5: Manifestación de Interés presentada por el Rector ARMANDO MOYANO HERNANDEZ en calidad de Representante Legal de la Institución, quien aportó Resolución 4577 de 2004, Resolución 0768 de 2004, Resolución 830 de 2005 y Resolución 114 de 2008 expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, certificación del ejercicio del cargo, copia de la cedula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Puesto de trabajo recto con cajonera	40
Puesto de trabajo en L con cajonera	12
Sillas para mesa de juntas	12
Sillas plásticas con brazo	20
Sillas plásticas sin brazos	20
Mesa de reunión 8 puestos	2
Mesas cuadradas en plástico	15
UPS sistema ininterrumpido de energía	1
Puesto de trabajo individual	20

6. SAIA 202011042184-2 del IED COLEGIO ALMIRANTE PADILLA NIT 860.532.533-7: Manifestación de Interés presentada por el Rector LEONARDO MORALES TRIANA en calidad de Representante Legal de la



Continuación de la Resolución “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Institución, quien aportó Resolución 690 de 2020 expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Silla plástica sin brazo	55
Silla plástica	83
Silla para mesa de juntas	14
Puestos de trabajo en L con cajonera	10
Puesto recto con cajonera	40
Puesto de trabajo tipo A gerencial con cajonera	1
UPS sistema ininterrumpido de energía	2
UPS 30 KVA PEI	1
UPS CDP de 20KVA	2
Mesa de reunión de 8 puestos	6
Mesa cuadrada en plástico	36
Sofá de dos puestos	1
Mesa rectangular plegable	13
Mesa rectangular	1
Mesa redonda 90 cms de diámetro	1

7. SAIA 202011052188-2 del IED COLEGIO SAN CAYETANO NIT 900.826.975-6: Manifestación de Interés presentada por la Rectora LUZ ANGELICA CUBILLOS HERNANDEZ en calidad de Representante Legal de la Institución, quien aportó la Resolución 1412 de 2015 expedida por la Secretaria de Educación de Bogotá, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Puesto Recepción	2
Puesto de trabajo Recto con Cajonera	30
Silla en plástico sin brazo	30
Mesa rectangular (2,00 x 1,20 mts)	3
Mesas rectangulares (1,80 x 1,20 mts)	2
Sofá de dos puestos	1

8. SAIA 202011052194-2 del IED COLEGIO NUEVA ESPERANZA NIT 830.041.897-6: Manifestación de Interés presentada por la Rectora AMANDA DELGADO MUNEVAR en calidad de Representante Legal de la Institución, quien aportó Resolución 1412 de 2015 expedida por la Secretaria de Educación de Bogotá, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Puesto de trabajo en L con cajonera	2
Puesto recto con cajonera	3
Silla para sala de juntas	5
Mesa de plástico	3
Sillas plásticas	12
Sofá de 2 puestos	1

Continuación de la Resolución “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

9. SAIA 202011052198-2 del IED COLEGIO JOSÉ MARÍA VARGAS VILA NIT 900.233.636-9: Manifestación de Interés presentada por el Rector (E) FABIAN RENE CRUZ REYES en calidad de Representante Legal de la Institución. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Silla en plástico sin brazos	20
Silla plástica	30
Silla para mesa de juntas	10
Silla eterna c wengue	16
Puesto de trabajo en L con cajonera	12
Puesto recto en L con cajonera	50
Puesto de trabajo tipo B en L con cajonera	10
Puesto de trabajo tipo C recto con cajonera	10
UPS 30 KVA PEI	1
CDP de 20 KVA	2
Mesa de reuniones 8 puestos	3
Mesa rectangular plegable	5
Mesa cuadrada en plástico	10
Mesa Eterna Rimax Wengue	3

10. SAIA 202011062204-2 del IED COLEGIO ENTRE NUBES SUR ORIENTAL NIT 830.111.417: Manifestación de Interés presentada por la Rectora (E) MARIA ACENETH NOVOA ZULUAGA en calidad de Representante Legal de la Institución. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Sillas de Plástico sin brazos	55
Puestos de Trabajo en L con cajonera	4
Puestos en L con porta teclado	2
Puesto Individual	35
Mesa de Juntas 2,0 X 1,2 en fórmica	1
Mesa de Reunión 8 puestos	1
Sofá de 2 puestos	1
Eterna Rimax Wengue	3
Puesto recto con cajonera	30
Mesa rectangular plegable	1
Mesa rectangular (1,80 x 1,20)	2
Mesa de Juntas en Madera	1
30 KVA PEI	1
COP DE 20 KVA	2
Sistema ininterrumpido de energía	2

11. SAIA 202011062217-2 del IED COLEGIO SAN BERNARDINO NIT 830.049.091-3: Manifestación de Interés presentada por la Rectora ELIZABETH VIVAS RICAURTE en calidad de Representante Legal de la Institución. Justifica la necesidad de adquirir los siguientes bienes:

Sillas para mesa de Juntas	10
Puesto de Trabajo recto con cajonera	10
Puesto Individual	20

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

Mesa de reunión 8 puestos	1
Puesto de trabajo en L con Cajonera	8

Que una vez verificados los documentos aportados por las once (11) entidades públicas interesadas en los bienes muebles ofrecidos para enajenación a título gratuito, se determinó que (5) entidades radicaron la totalidad de los documentos solicitados en el artículo 3 de la Resolución 137, las (6) entidades restantes radicaron parcialmente, así:

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN RESOLUCIÓN 137 DE 2020				
Orden Llegada	Entidad	Cumple	No Cumple	Observaciones
1	Institución Educativa Departamental "IPEBI"	X		Anexa: Manifestación de Interés, Resolución 9246 de 2007 - Nombramiento, Resolución 4550 de 2003 - Reconocimiento de carácter oficial a un establecimiento y Resolución 1573 de 2005 - Acto Administrativo de creación expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, Acta de Posesión No.1, certificación del ejercicio del cargo, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario.
2	Institución Educativa Rural Departamental San Lorenzo	X		Anexa: Manifestación de Interés, Resolución 1573 de 2005 - Acto Administrativo de creación, Resolución 8652 de 2012- Reconocimiento de carácter oficial a un establecimiento y Resolución 4775 de 2016 - Nombramiento expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, constancia de presentación e inicio de labores, certificación del ejercicio del cargo, copia cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario.
3	Alcaldía Municipal de Chipaque	X		Anexa: Manifestación de Interés, Acta de Posesión No.01 del 18-12-2019 ante la Notaria Única del Circulo de Chipaque, certificación del ejercicio del cargo, copia cedula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Se verifica en Registraduría Nacional del Estado Civil.
4	Alcaldía Municipal de Guayabetal	X		Anexa: Manifestación de Interés, Ordenanza No.28 de 1980 de la Asamblea de Cundinamarca, Acta de Posesión ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal - Distrito Judicial de Villavicencio, certificado del ejercicio del cargo, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. Se verifica en Registraduría Nacional del Estado Civil.
5	Institución Educativa el Carmen	X		Anexa: Manifestación de Interés Resolución 4577 de 2004 y Resolución 0768 de 2004 - Integración Instituciones Educativas, Resolución 830 de 2005 - Traslado Rector y Resolución 114 de 2008 - Reconocimiento de carácter oficial a un establecimiento expedidas por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, certificación del ejercicio del cargo, copia de la cedula de ciudadanía y Registro Único Tributario.



Continuación de la Resolución “Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”

6	IED Colegio Almirante Padilla		X	Anexa: Manifestación de Interés, Resolución 690 de 2020 - Nombramiento expedida por la Secretaría de Educación del Distrito, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. No Anexa: Acto Administrativo de creación de la Entidad.
7	IED San Cayetano		X	Anexa: Manifestación de Interés, Resolución 1412 de 2015 - Designación como Ordenador del Gasto expedida por la Secretaria de Educación de Bogotá, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. No Anexa: Acto Administrativo de creación de la Entidad, acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad.
8	IED Colegio Nueva Esperanza		X	Anexa: Manifestación de Interés, Resolución 1412 de 2015 - Designación como Ordenador del Gasto expedida por la Secretaria de Educación de Bogotá, copia de la cédula de ciudadanía y Registro Único Tributario. No Anexa: Acto Administrativo de creación de la Entidad, acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad.
9	IED Colegio José María Vargas Vila		X	Anexa: Manifestación de interés No Anexa: Copia del acto administrativo de creación de la entidad, Copia del acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad, Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT
10	IED Colegio Entre Nubes Sur Oriental		X	Anexa: Manifestación de interés No Anexa: Copia del acto administrativo de creación de la entidad, Copia del acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad, Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT
11	IED Colegio San Bernardino		X	Anexa: Manifestación de interés No Anexa: Copia del acto administrativo de creación de la entidad, Copia del acto administrativo de nombramiento del representante legal de la entidad, Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, RUT

Que las entidades INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL IPEBI, INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN LORENZO, ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE, ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABETAL y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN, aportaron la totalidad de los documentos establecidos en la Resolución 137 del 5 de Octubre de 2020, acreditando las calidades requeridas para la enajenación.

Que el Artículo Tercero de la Resolución 137 de 2020 indica: **PARÁGRAFO PRIMERO.** *En el evento de existir dos (2) o más manifestaciones de interés, parciales o totales de los bienes publicados, se adjudicarán en el orden de llegada de las solicitudes radicadas, por parte de las entidades que hubieren manifestado su interés en los bienes ofrecidos.* Por tanto se realizó la distribución de los 526 bienes del inventario del CNMH, en el orden de llegada de las solicitudes y hasta agotar la totalidad de los elementos ofrecidos.

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar mediante la modalidad de enajenación a título gratuito los bienes muebles del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica ofrecidos mediante la Resolución 137 del 5 de octubre de 2020, en el orden de llegada en que las entidades públicas manifestaron el interés de adquirirlos y aportaron la totalidad de los documentos establecidos, así:

1. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL – IPEBI, identificada con NIT 900.010.036-2 acreditada como entidad de carácter oficial mediante la Resolución 4550 de 2003 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, beneficiaria para la adquisición a título gratuito de los siguientes bienes:

Descripción del Elemento	Cantidad a Entregar
Mesa Rectangular Plegable	13
Mesa Rectangular (2,00 x 1,20)	3
Juego de Comedor	1
Mesa cuadrada en plástico	36
Puesto de Trabajo recto con cajonera	25
Sillas plásticas con / sin brazos	80
Sillas eterna c brazos wengue	15
Sillas para comedor-asiento y espaldas plástico	7
Puesto de trabajo - puesto individual	20
UPR sistema ininterrumpido de energía	1
TOTAL BIENES	201

2. INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SAN LORENZO, identificada con NIT 900.036.343-1 acreditada como entidad de carácter oficial mediante Resolución 8652 de 2012 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, beneficiaria para la adquisición a título gratuito de los siguientes bienes:

Descripción del Elemento	Cantidad a Entregar
Mesa rectangular (1,80 x 1,20)	2
Mesa rectangular (1,50 X 1,0)	1
Sillas plásticas	58
Mesa de reuniones de 8 puestos	1
Sillas para mesa de juntas	8
Puestos de trabajo recto con cajonera	16
Puestos de trabajo tipo B en L con cajonera	2
UPS - Sistema ininterrumpido de energía	1
TOTAL BIENES	89

3. ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHIPAQUE, identificada con NIT 899.999.467-5 entidad del orden territorial representada por el señor CAMILO ALBEIRO PARDO MUÑOZ posesionado como Alcalde mediante Acta de

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

Posesión No.01 del 18-12-2019 ante la Notaria Única del Círculo de Chipaque, beneficiaria para la adquisición a título gratuito de los siguientes bienes:

Descripción del Elemento	Cantidad a Entregar
Juego de Comedor	1
Mesa rectangular	1
Mesa de juntas 2,0 X 1,20 en formica	1
Mesa de reuniones 8 puestos	2
Mesa redonda de 90 Cm	1
Mesa redonda de 1,20 Mts	2
Mesa de Juntas en Madera	1
Puesto de trabajo tipo B en L con cajonera	10
Puesto de trabajo tipo B (superficie AR	5
Puesto de trabajo en L con Cajonera	12
Puesto de trabajo recto sin cajonera	1
Puesto de trabajo recto con cajonera	41
Puesto de trabajo recepción	5
Puesto de trabajo en L con porta teclado	1
Puesto de trabajo tipo A gerencial con Cajonera	1
Puesto de trabajo medidas (1,50x0,35 Mts)	1
Puesto de trabajo Tipo C recto con cajonera	11
Puesto individual	2
Sillas para mesa de juntas	2
Sofá de dos puestos	1
UPS	2
TOTAL BIENES	104

4. ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUAYABETAL, identificada con NIT 800.094.701-1 entidad del orden territorial representada por la señora SONIA YAMILE MORENO BAQUERO posesionada como Alcaldesa mediante Acta de Posesión ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal - Distrito Judicial de Villavicencio del 09-12-2019, beneficiaria para la adquisición a título gratuito de los siguientes bienes:

Descripción del Elemento	Cantidad a Entregar
Mesa de reuniones 8 puestos	3
Mesa redonda 90 cms de diámetro	4
Mesa redonda de 1,20 mts	1
Mesas eterna Rimax wengue	3
Puestos de trabajo tipo B en L con cajonera	8
Puestos de trabajo recto con cajonera	25
Puesto Recto sin cajonera	1
Puesto de trabajo tipo C recto con cajonera	12
Puesto de trabajo en L con porta teclado	2
Puesto de trabajo Tipo B (superficie AR	10
Puesto de trabajo en L con cajonera	8
Puesto para recepción	5
Puesto de trabajo individual	2

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución "Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica"

Sillas para mesas de juntas	4
UPS	1
TOTAL BIENES	89

5. INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN, identificada con NIT 900.000.607-5 acreditada como entidad de carácter oficial mediante Resolución 114 de 2008 expedida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, beneficiaria para la adquisición a título gratuito de los siguientes bienes:

Descripción del Elemento	Cantidad a Entregar
Puesto de trabajo recto con cajonera	27
Puesto de trabajo en L con cajonera	3
Sillas plásticas con brazo	1
Puesto de trabajo individual	12
TOTAL BIENES	43

ARTICULO SEGUNDO: Notificar a las entidades beneficiarias de esta adjudicación y advertir que cuentan con un término no mayor a treinta (30) días calendario siguientes a la notificación del presente acto administrativo para suscribir el acta de entrega y retiro de los elementos, asumiendo por su cuenta y riesgo los costos del traslado de los bienes.

ARTICULO TERCERO: Si los bienes no son retirados físicamente después de haberse cumplido el termino establecido en el artículo segundo de la presente resolución, el Centro Nacional de Memoria Histórica podrá disponer de estos y someter a consideración del Comité Evaluador de Bienes la destinación de los mismos.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución en la página web del Centro Nacional de Memoria Histórica.

ARTÍCULO QUINTO: En contra de la presente decisión no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2020



RUBÉN DARÍO ACEVEDO CARMONA
 Director General
 DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
 NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA



Continuación de la Resolución *“Por la cual se adjudican mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades públicas, unos bienes muebles en desuso del inventario del Centro Nacional de Memoria Histórica”*

Proyectó: Mónica Nathaly Ramírez Sastoque
Revisó: José David Perdomo Moreno, Fernando Ramirez Ochoa